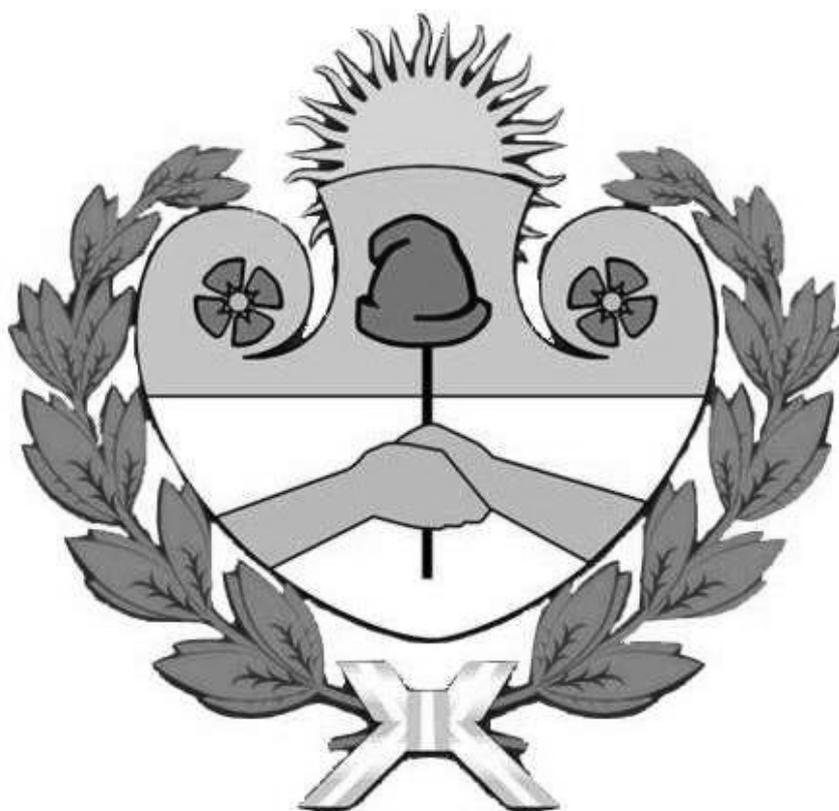


# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 9 Año XCV**

*"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"*  
San Salvador de Jujuy, 23 de Enero de 2012.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

## LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

### **DECRETO N° 2170-LP.-**

**EXpte. N° 600-384/2008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2008**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION en el marco del Decreto Acuerdo N° 3789-/H/2001 a la adquisición de un (1) vehículo (una camioneta doble cabina, doble tracción, nueva, sin uso, cero kilómetro); debiendo aplicarse a tales efectos el procedimiento dispuesto por el Reglamento de Contrataciones del Estado, Ley de Contabilidad y Decreto N° 5662-H/06.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

### **RESOLUCION N° 1504-LP.-**

**EXpte. N° 600-1221/11.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2011.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Encomendar, ad-honorem, la atención del Despacho de la DIRECCION PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADISTICA Y CENSOS a la Ing. Química NORMA LILIANA DEL VALLE PEREYRA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.550.229, CUIL 23-13550229-4, Categoría A1, Profesional Contratada, a partir de la fecha y hasta tanto se designe al Titular de la Repartición.-

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación

### **MUNICIPALIDAD DE PERICO**

**Perico, 9 ENE. 2012.-**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 841/2011, Ref. "ORDENANZA TRIBUTARIA AÑO 2012", sancionada por el Concejo Deliberante de Perico en fecha 08/12/11, e ingresada a la Municipalidad de Perico el día 21/12/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de la Ordenanza de referencia en Art. 67 inc. 2 de la carta Orgánica Municipal;

Por ello y es uso de las facultades que les son propias al titular del Ejecutivo Municipal;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PERICO**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-**PROMULGASE a partir de la fecha la Ordenanza N° 841/2011, Ref. "ORDENANZA TRIBUTARIA AÑO 2012", en todos sus términos por los motivos vertidos en considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Pase a las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Planificación, para su conocimiento y demás efectos.-Cumplido, ARCHIVASE.-

Ing. Rolando Pascual Ficoesco  
Intendente

23 ENE. LIQ. N° 100786 \$ 30,00.-

## LICITACIONES

Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para la contratación de mano de obra con Ente Público.

**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2012**

**OBRA:** Ruta Nacional N° 66 e IV66 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 – Empalme Ruta Nacional N° 34 como así también Ruta Nacional N° 9 Tramo: Límite Jujuy / Salta – Río Yala.

**SERVICIO A PRESTAR:** mano de obra para la conservación y mantenimiento de la ruta y tramo de referencia, consistente en: corte de pastos y malezas, tareas de emergencias, retiro de material de derrumbe, bacheo, relleno de erosiones en banquetas y obras de arte mayores y menores, retiro de basura en banquetas y desembanche de conductos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 277.760,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100).-

**CANTIDAD DE OBREROS:** 16 (dieciséis)

**PLAZO DE LA OBRA:** 80 (ochenta) días hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** sin costo

**APERTURA DE OFERTAS:** Lunes 30 de enero de 2012 a las 11 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Oficina de Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibáñez N° 1312 – S. S. de Jujuy.

**LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Oficina Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibáñez N° 1312 – San Salvador de Jujuy.

18/20/23 ENE. LIQ. N° 100781 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACION PÚBLICA N° 01/12**

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 7.486.882,40 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN – EXPEDIENTE N° 767-11/12.-

**DESTINO:** GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL

**APERTURA:** 14 DE FEBRERO DE 2012 A HORAS 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.486.882,40; PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 (MERCADERÍAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.500,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS).-

20/23/25 ENE. LIQ. N° 100784 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS

**ANUNCIO DE PRORROGA - LICITACION PÚBLICA N° 06/11**

**OBRA A EJECUTAR:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: POTENCIACION DEL SISTEMA DE GASIFICACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY. REFUERZO ALIMENTACION B° LOS PERALES Y B° ALTO COMEDERO

**FINANCIAMIENTO:** Fondos Nacionales.

**UBICACIÓN:** San Salvador de Jujuy.

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 10.889.850 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 1% del monto del presupuesto oficial.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro meses.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste de Alzado

**ACLARACIONES AL PLIEGO:** Por nota hasta el 9 de Febrero de 2012, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Fax 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación, sito en Av. Santibáñez N° 1650, C.P. 4600, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

**PRORROGA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 17 de Febrero de 2012 en la Secretaría de Planificación, sito en Av. Santibáñez N° 1650, C.P. 4600, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

**ACTO DE APERTURA:** 17 de Febrero de 2012, a horas 10:00, en el Salón Bicentenario del Ministerio de Infraestructura y Planificación sito en Av. Santibáñez N° 1650, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** hasta horas 8.00 del 17 de febrero de 2012 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación.

**VALOR DEL PLIEGO:** CINCO MIL (\$ 5.000,00).

20/23 ENE. LIQ. N° 100783 \$ 50,00.-

## EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada** con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.: en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, INFORMA a su asociados de todo el país que aquellos que tuvieran prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quién podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

16/18/20/23/25 ENE. LIQ. N° 100777 \$ 50,00.-

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 en el **Expte. N° B-199.434/09** caratulado: "EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A. c/ LUJAN CLAUDIO FERNANDO", se notifica al Sr. LUJAN CLAUDIO FERNANDO la siguiente Resolución: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE AGOSTO DEL 2.011.- AUTOS Y VISTOS. . RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I)Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA S.A., en contra de LUJAN, CLAUDIO FERNANDO hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO C/44/100 CTVOS. (\$4.831,44) con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (L.A. n° 37 F-1184/1188-N° 538), desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago con mas el 50% de dicha tasa, en concepto de interés punitivos, con más IVA si correspondiere.- 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por la labor desarrollada en los presentes autos en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES C/33/100 CTVOS. (\$333,33), y al Dr. FERNANDO CANAVIRE JOSÉ ESTEBAN PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES C/33/100 CTVOS. (\$333,33), y al Dr. FRANCISCO JAVIER SAIDMAN ROS PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES C/33/100 CTVOS. (\$333,33) por los argumentos expuestos en los considerandos a los que me remito en honor a la brevedad.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencida a treinta días del BCO. NACIÓN ARGENTINA (L.A. N° 54, F° 673/678 N° 235, 11/05/11) con mas I.V.A. si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Intimar...5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DEL 2.011.-

16/18/20/23/25 ENE. LIQ. N° 99734 \$ 50,00.-

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-223275/10**, caratulado: "EJECUTIVO: COMPAÑI FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/BALCAZAR PETRONA CARMEN", se procede a notificar el siguiente proveído: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- Atento a la constancia de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sra. BALCAZAR, PETRONA CARMEN, D.N.I. N° 4.140.674 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SIETE CTVOS. (\$9.328,07) que se reclaman por capital, con mas la suma de de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$2.798) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI, DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Noviembre de 2011.-Secretaría N° 8, a cargo de la DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V., SECRETARIA HABILITADA.-

18/20/23 ENE. LIQ. N° 99733 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Ref. **Expte. N° B-223.026/10**-caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ RAMIREZ, JULIO RICARDO" conforme lo ordenado a fs. 53 mediante Edictos: Resolución de fs. 53: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE DICIEMBRE del 2011.- AUTOS Y VISTOS. . RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social CREDIMAS S.A., en contra del Sr/a. JULIO RICARDO RAMIREZ, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$928,50) con más el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de Intereses Punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II. Regular los honorarios profesionales del Dr. FRANCISCO JAVIER SAIDMAN ROS en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), de

conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. Nº 4, Fº 27/28 Nº 16, 11/03/11) cantidad que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa activa que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina (L.A. Nº 54, Fº 673/678 Nº 235, adicionándosele el I.V.A. si correspondiere, y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III. Hacer efectivo el aperecimiento ordenado a fs. 39, mandándose notificar la presente Resolución por cedula y Edictos.- IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez - Ante mí: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA” Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario oficial, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 05 de DICIEMBRE de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

18/20/23 ENE. LIQ. Nº 99737 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ- DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el Expte. Nº **B-221.158/10**, caratulado: “EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ FERNÁNDEZ BASPINEIRO FERNANDO”, se notifica la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.011.- AUTOS Y VISTOS. . RESULTA: . CONSIDERANDO: . RESUELVE: 1)Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA S.A., en contra del Sr. FERNÁNDEZ BASPINEIRO FERNANDO hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del Capital reclamado o sea de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE C/70/100 CTVOS. (\$3.219,70) con mas los intereses que corresponda a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Se regula los honorarios del Dr. FRANCISCO JAVIER SAIDMAN ROS, por la labor desarrollada en autos la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) por los argumentos vertidos en los considerandos a los que me remito en honor a la brevedad.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencida a treinta días del BCO. NACIÓN ARGENTINA (L.A. Nº 54, Fº 673/678 Nº 235, 11/05/11) con mas I.V.A. si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Intímase al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el termino de CINCO DÍAS una vez que la presente quede firme notificado bajo expreso aperecimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos...- 5)Notificar por EDICTOS, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de DICIEMBRE DEL 2.011.-

18/20/23/25/27 ENE. LIQ. Nº 99738 \$ 50,00.-

“La Policía de la Provincia de Jujuy, en el Expediente Nº **0412-194/2011**, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SOLICITA DECRETO DISPONIENDO EL PASE ASITUACION DE DISPONIBILIDAD POR EL TERMINO DE (3) MESES, SEGUIDO DEL RETIRO OBLIGATORIO DEL PERSONAL DE ESTA REPARTICIÓN POLICIAL, POR ENCONTRARSE EN LAS PREVISIONES DE LA LEY DE RETIROS Y PENSIONES Nº 3759/81”, notifica al Señor JOSE ANTONIO QUIVAL, DNI Nº 12.006.519, conforme a las provisiones del Artículo 51º, inc. 4) y 5º de la Ley Nº 1886/48, de los términos de DECRETO Nº 8832-G/11, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Julio del 2011, VISTO...Y CONSIDERANDO:...Por ello, en uso de las facultades que le son propias.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad por el término de tres (3) meses seguido del Retiro Obligatorio luego de finalizada la Disponibilidad del Comisario General de la Policía de la Provincia JOSE ANTONIO QUIVAL, D.N.I. Nº 12.006.519, Legajo 10.450 por encontrarse comprendido en las disposiciones previstas del Art. 14º inc. ñ) de la Ley 3759/81 (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida). ARTICULO 2º.- Por la Policía de la Provincia (Departamento Personal) notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, Art. 50º, 51º y ccs. De la Ley 1886/48, bajo aperecimiento de la Instrucción de los sumarios administrativos / judiciales pertinentes por incumplimiento a lo normado por el presente Decreto.- ARTICULO 3º.- de forma firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-GOBERNADOR, Dr. PABLO LUIS LA VILLA.-Ministro a/c Jefatura de Gabinete; Dr. PABLO LUIS LA VILLA.-Ministro de Gobierno y Justicia.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de enero de 2012.-

18/20/23/25/27 ENE. LIQ. Nº 100779 \$ 15,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº **B-206.693/09**, caratulado: “EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ MONROY, EFRAIN” Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días al demandado Sr. EFRAIN MONROY, D.N.I. Nº 22.583.287, la siguiente RESOLUCIÓN DE fs. 43.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de DICIEMBRE del 2011.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA:...CONSIDERANDO...RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma CREDINEA S.A., en contra del Sr/a. EFRAIN MONROY, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS. (\$3.748,50) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de Intereses Punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II. Regúlanse los honorarios profesionales de los Dres. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) y FRANCISCO SAIDMAN ROS en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), de conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. Nº 4, Fº 27/28 Nº 16, 11/03/11) cantidad que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa activa que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina (L.A. Nº 54, Fº 673/678 Nº 235, adicionándosele el I.V.A. si correspondiere, y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III. Hacer efectivo el aperecimiento ordenado a fs. 10 mandándose notificar la presente Resolución por cedula y Edictos.- IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez - Ante mí: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA”.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 05 de DICIEMBRE de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

20/23/25 ENE. LIQ. Nº 99739 \$ 30,00.-

Dra. MARIA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Habilitado de la Sala I. Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente en trámite en el Expte. **B-220.056/09** Ordinario por cobro de Pesos CREDIMAS S.A. c/ COLQUE LUIS BENITO, ordene publicar el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre de 2011. Atento a lo solicitado a fs 44 y constancias de autos, notifíquese al accionado LUIS BENITO COLQUE, la providencia de fs. 28 por EDICTOS. A tales fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local y tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de lo mismos (art. 162 del C.P.C.) Notifíquese.- Fdo. DRA MARIA VIRGINIA PAGANINI.- Vocal Habilitada.-Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS 28 SAN SALVADOR DE JUJUY 09 DE NOVIEMBRE DE 2010. Al escrito de fs 27.- Al escrito de fs 23: Atento el informe actuarial que

antecede y a lo solicitado dese al accionado LUIS BENITO COLQUE por decaído el derecho a contestar demanda incoada en su contra. No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente providencia por cedula ley y las posteriores por Ministerio Ley. Notifíquese por cedula FDO. DRA MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Ante Mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR, Secretaria Habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local y tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2011

20/23/25 ENE. LIQ. Nº 99740 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaria Nº 6 en el Expte. Nº **B-199.306/09** caratulado: “EJECUTIVO: CREDINEA S.A. c/ ROMERO ARIEL LEONARDO”, se notifica al SR. ROMERO ARIEL LEONARDO, el siguiente decreto: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DEL 2.010.- Por presentado el Dr. ALFREDO JUAN PABLO CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la FIRMA CREDINEA S.A., a merito del Poder para juicios que se acompaña.- Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y en contra del Sr. ARIEL LEONARDO ROMERO, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 56/100 CENTAVOS (\$10.444,56) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 28/100 CENTAVOS (\$5.222,28) presupuestada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago...Asimismo cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaría Nº 6, bajo aperecimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese TRASLADO del pedido de intereses, costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo aperecimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimará a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del ralo de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo aperecimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ítem).- Para el cumplimiento.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese (ART. 154 DEL C.P.C.).- FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DEL 2.011.-

23/25/27/30 ENE. 01 FEB. LIQ. Nº 99741 \$ 50,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el Expte. Nº **B-199.171/09**-caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ VERA RAUL ERNESTO, se notifica al SR. ERNESTO RAUL VERA, la siguiente RESOLUCIÓN:/ / SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.011.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1)Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA S.A., en contra de VERA, RAUL ERNESTO hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del Capital reclamado o sea de la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO C/90/100 CTVOS. (\$8.344,90) con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. nº 37 F-1184/1188-Nº 538), desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago con mas el 50% de los intereses punitivos de dicha tasa, e IVA si correspondiere.- 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. ROMAN CARNIELLIS, ALFREDO PABLO y SAIDMAN ROS, FRANCISCO JAVIER, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON C/43/100 CTVOS. (\$389,43) Y PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO C/86/100 CTVOS. (\$778,86) respectivamente por los argumentos vertidos en los considerandos a los que me remito en honor a la brevedad.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencida a treinta días del BCO. NACIÓN ARGENTINA (L.A. Nº 54, Fº 673/678 Nº 235, 11/05/11) con mas I.V.A. si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Hacer efectivo el aperecimiento ordenado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por Edictos y en los sucesivo por ministerio de Ley.- 5) Intimar... 6) Notificar por EDICTOS, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por CINCO DÍAS (5), sin necesidad de la previa provisión de fondos.- San Salvador de Jujuy, 15 de DICIEMBRE del 2011.-

23/25/27/30 ENE. 01 FEB. LIQ. Nº 99742 \$ 50,00.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CORIMAYO, ALFREDO HUMBERTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de diciembre de 2011.-

18/20/23 ENE. LIQ. Nº 100780 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, en el Expte. B-259.910/11 caratulado:“SUCESORIO: VARGAS, ISABEL (16/04/1977) Y CONDORI CRUZ, ROSA (17/10/1990)” Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del SR. **ISABEL VARGAS y de la SRA. ROSA CONDORI CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 13 de diciembre del 2.011.-

20/23/25 ENE. LIQ. Nº 100782 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON RUBEN LUCIO TORRES**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 09 de noviembre de 2.011.-

23/25/27 ENE. LIQ. Nº 100785 \$ 25,00.-